Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-067-2-2026

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Distrito de San Salvador, a las trece horas del día doce de junio de dos mil veintiséis.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico en fecha catorce de mayo del corriente año, presentada por la licenciada [redacted] mediante la cual requiere copia certificada de la siguiente información:

1. Perfil del puesto de Subdirector de Innovación (año 2020-2021)
2. Perfil del puesto de Subdirector de Operaciones y Seguridad Fronteriza (año 2020-2021)
3, Perfil del puesto de Jefe de Departamento de Seguridad y Telecomunicaciones de la Subdirección de Innovación, a cargo del Ing. Hidelmar Huezo Alas.
4. Perfil del Puesto del Jefe del DACI MH (año 2020-2021)
5. Perfil del Puesto del Director General de Administración del MH (año 2020-2021)
6. Perfil del Puesto del Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la DGEA (año 2020-2021)
7. Perfil del Puesto del Subdirector de Recursos DGA (2019-2021)

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2026-067 por medio de correo electrónico de fecha doce de junio del corriente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección General de Administración, a través del Departamento de Estudios y Proyectos Técnicos, por medio de memorándum recibido en fecha doce de junio del presente año, remitió copias certificadas de los perfiles requeridos por la solicitante.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento;

así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

I) CONCÉDASE acceso a la solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Administración, a través del Departamento de Estudios y Proyectos Técnicos, detallada en el Considerando I) de la presente providencia; en consecuencia.

II) DETERMÍNESE el costo de la reproducción de la información en UN DÓLAR CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($1.60), de conformidad al artículo 61 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública y emítase el respectivo mandamiento de pago. NOTIFÍQUESE.



Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información y Delegada de Protección de
Datos Personales Ad Honorem
Ministerio de Hacienda.